



RESOLUCION ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente N° CE181960038-10

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de la adquisición e instalación de las cintas de embarque y desembarque del telesilla Emile Allais.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 1 de Junio de 2.010 por resolución de la Directora General, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de de la adquisición e instalación de un túnel para la alfombra Dauro.

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento Abierto mediante inserción en el perfil del contratante de fecha 1 de Junio de 2.010 presentan proposición válida las siguientes empresas:

1	Víper	214.320,00
2	ImasC (banda caucho)	264.400,00
3	ImasC (banda el. plástico)	297.400,00
4	Casli	231.705,16
5	Tusa (banda caucho)	132.420,00
6	Tusa (banda el. plástico)	195.020,00

RESULTANDO Que la Mesa de contratación, en reunión de fecha 6 de Julio de 2.010 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Tusa (cadena caucho, instalación incluida) por considerarla económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según las Normas VIII, IX y X de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la Norma X de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la Norma XI de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar provisionalmente el contrato de adquisición e instalación de las cintas de embarque y desembarque del telesilla Emile Allais a la empresa Tusa, en su modalidad de banda de caucho e instalación incluida, por el precio de 132.420,00 €uros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la recepción de esta notificación, constituya la garantía por importe de 6.621,00 €uros.

CUARTO Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente, si no lo hubiese hecho antes, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

QUINTO Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

Sierra Nevada –Monachil a 6 de Julio de 2010



M^a José López González
Directora General